

LA JUSTICIA EN LA CONGREGACIÓN GENERAL XXXIV

Ildefonso Camacho, S.J.

La Congregación General (CG) 32 (año 1975) fue explícita y clara en su formulación cuando quiso actualizar el sentido y alcance de la misión de la Compañía, de acuerdo con la situación peculiar del mundo del siglo XX y con las exigencias derivadas del Vaticano II:

*) Qué significa hoy ser compañero de Jesús? Comprometerse bajo el estandarte de la cruz en la lucha crucial de nuestro tiempo: la lucha por la fe y la lucha por la justicia que la misma fe exige¹.

*Dicho brevemente: la misión de la Compañía de Jesús hoy es el servicio de la fe, del que la promoción de la justicia constituye una exigencia absoluta, en cuanto forma parte de la reconciliación de los hombres exigida por la reconciliación de ellos mismos con Dios².

La CG33 confirmó esa toma de posición en 1983, después de hacer un detenido discernimiento sobre la historia de los años transcurridos desde la CG anterior. También se expresó en términos inequívocos:

*Al mismo tiempo, la Congregación confirma la misión de la Compañía de Jesús tal como se expresa en las CC.GG. 31 y 32, y particularmente como se propone en los decretos 2 y 4 de esta última. Estos decretos son la aplicación actual de la Fórmula del Instituto y del carisma de N.P. San Ignacio y expresan nuestra misión hoy con tal profundidad y claridad que en el futuro los hemos de tener como guía en la selección de nuestros trabajos. Ellos nos proponen:

- La *integración* del servicio de la fe y la promoción de la justicia en una única e inseparable misión.
- La *universalidad* de esta misión, que abarca todos los ministerios a los que nos dedicamos.
- El *discernimiento* para llevar a cabo esta misión.
- Una misión que se confiere a *todo el cuerpo* de la Compañía³.

La CG34 ha vuelto sobre el tema. Pero no se ha limitado, como la CG33 a confirmar. Ha introducido dos elementos nuevos en la definición misma de nuestra misión: la cultura y el diálogo interreligioso. Ahora bien, la relación entre estos cuatro elementos —fe, promoción de la justicia, cultura, diálogo interreligioso— no se expresa siempre en los mismos términos. Pues bien, el propósito de las páginas que siguen no es otro sino investigar el alcance exacto de esta relación.

Metodológicamente este trabajo estará enfocado de acuerdo con un doble criterio. En primer lugar, voy a tomar uno de los cuatro elementos en cuestión —la promoción de la justicia— como el camino para clarificar la relación entre todos. Las razones de esta opción metodológica se comprenderán mejor al final; por ahora basta constatar que la promoción de la justicia fue el primero de los elementos a que se acudió para la redefinición de la misión de la Compañía en aquellos momentos de readaptación impulsada por el Vaticano II. En segundo lugar, intentaré iluminar esta cuestión desde el estudio de los textos: ante todo, los materiales procedentes de la fase preparatoria de la CG (postulados y trabajos de la Comisión Preparatoria); después, los sucesivos borradores que elaboró y manejó la CG misma, junto con otros textos complementarios.

¹ CONGREGACIÓN GENERAL 32, *Decreto 2: Jesuitas hoy*, n. 2.

² CONGREGACIÓN GENERAL 32, *Decreto 4: Nuestra misión hoy*, n. 2.

³ CONGREGACIÓN GENERAL 33, *Decreto 1: Compañeros de Jesús enviados al mundo de hoy*, n.

Esta segunda opción metodológica me inclina a adoptar un enfoque cronológico: creo que es el más adecuado por cuanto que nos permite reconstruir el proceso a través del cual, tomando pie en las propuestas llegadas de toda la Compañía, la CG reflexionó hasta desembocar en las formulaciones que aparecen en sus textos oficiales⁴.

LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA EN LA FASE PREPARATORIA DE LA CG

Dentro de la preparación propiamente dicha se pueden distinguir dos momentos. El primer momento está constituido por las Congregaciones Provinciales, celebradas en toda la Compañía a lo largo del año 1993, y por los postulados que fueron remitidos a Roma, tanto por las citadas Congregaciones cuanto por jesuitas a título personal⁵. El segundo momento es el del trabajo de la Comisión Preparatoria (técnicamente, *Coetus praevis+) que, durante los meses anteriores a la CG misma, estudiaron todos los postulados, los ordenaron por bloques temáticos y sugirieron algunas pistas para su tratamiento por parte de la CG⁶.

La Comisión Preparatoria agrupó los postulados recibidos (635 enviados por las Congregaciones Provinciales, más casi 150 enviados por personas concretas) en 17 bloques temáticos. Nosotros no vamos a estudiarlos todos. Nos limitaremos a aquéllos que tienen que ver con nuestro tema. Son en concreto cuatro: los bloques 5 (Nuestra misión hoy), 7 (Promoción de la justicia), 8 (Promoción de la vida), 9 (Ecología).) Por qué esta selección? El bloque 7 se ha seleccionado por razones obvias. Los bloques 8 y 9 se añade porque, cuando la CG empezó sus tareas, ambas cuestiones fueron encomendadas también a la comisión que debía abordar la promoción de la justicia, como veremos

⁴ Este trabajo no podría haber llegado a término sin la valiosa colaboración de varios compañeros que participaron como delegados en la CG. Manuel Tejera, Guillermo Rodríguez-Izquierdo y Alfonso Alvarez Bolado me facilitaron documentos y pistas. Dario Mollá me ayudó con algunos textos elaborados por él. Quede aquí constancia de mi agradecimiento hacia todos ellos por su disponibilidad y su desinterés.

⁵ No voy a detenerme, en cambio, en un documento previo a la CG: *La buena nueva y la promoción de la justicia* (abril 1993). Este texto fue elaborado por un grupo de expertos bajo la coordinación de Michael Czerny, y fue luego sintetizado en uno de los *tabloides+ que se difundieron a toda la Compañía en esa fase preparatoria.

⁶ Dicho trabajo inicial está recogido en *Congregatio Generalis XXXIV. Relationes praeviae (español)*, Roma, polic., 1994, 118 pp. Lo citaré como: *RelPr*.

más adelante⁷. Por fin, el bloque 5 merece también ser estudiado por las continuas referencias a la justicia en los postulados que se incluyeron en él.

La procedencia de los postulados incluidos en cada uno de estos cuatro bloques puede verse en el CUADRO 1 agrupados por grandes áreas. Algunas cosas llaman la atención en él: a) en conjunto, son la misión y la justicia los dos bloques con mayor número de postulados, mientras que le sigue la ecología y, a mucha distancia, la promoción de la vida; b) América Latina sigue prestando mucha atención a la justicia, mientras que aún no parece haber calado allí el tema ecológico; b) la Europa ex-comunista no parece manifestar una fuerte preocupación por todo este conjunto de temas; c) en Europa Occidental el interés por la cuestión ecológica contrasta con la ausencia de postulados sobre la vida.

⁷ Para el desarrollo de la CG, cf. *Proemio histórico*, en: *Congregación General 34 de la Compañía de Jesús*, Roma, Curia del Preósito General 1995, 21-40. Es la edición oficial, publicada conjuntamente en castellano por Ediciones Mensajero (Bilbao) y Editorial Sal Terrae (Santander).

El bloque de postulados sobre promoción de la justicia⁸

Según el resumen elaborado por la Comisión Preparatoria, los principales puntos contenidos en los 31 postulados, presentados sobre el tema, serían los siguientes:

a) Una primera serie de postulados se refieren a *la opción fe-justicia*. Pceden todos de América Latina y de España. Piden: insistir en la orientación de las CCGG 32 y 33 sobre opción preferencial por los pobres y promoción de la justicia; subrayar las conexiones de la promoción de la justicia con nuestras raíces espirituales para que se vea que ésta no es una cuestión ideológica, política o sociológica; expresar con claridad una pedagogía de la experiencia con los pobres.

b) Un buen número de postulados, provenientes casi todos de América Latina, se centran en *la defensa y promoción de los derechos humanos*, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales: ven ahí la expresión concreta de nuestro compromiso en favor de la justicia. Se insiste también en un postulado en la necesidad de que los derechos sean defendidos en la Iglesia.

c) Preocupa *la división cada vez mayor entre Norte rico y Sur pobre*, subrayando cómo el orden económico extiende su dominio también la área política y cultural (medios de comunicación social). Un sistema económico global exige un orden político global: se pide trabajar en la promoción de éste mediante la organización de congresos, la concientización a todos los niveles, los medios de comunicación, la colaboración con instituciones globales. Y exige también el fomento de una fraternidad eficaz y de solidaridad en todos los campos, frente a la fragmentación creciente entre los pueblos.

d) Otros temas concretos que aparecen en este bloque de postulados son: el fomento del papel de la mujer en la Iglesia y en la sociedad; la denuncia de toda forma de discriminación (emigrantes, nuevas formas de marginación); una toma de posición profética contra la corrupción.

e) Se pide, por fin, que se promueva el intercambio, coordinación y colaboración en este campo entre todos los jesuitas.

La Comisión Preparatoria, tras un breve evaluación de este material, hace algunas propuestas concretas, que no son sino una forma de destacar algunas cosas de lo que los postulados contienen. Las reduce a cuatro:

- * Atender, más que a la fenomenología de los problemas, a sus raíces y causas morales y culturales.
- * Examinar si la solidaridad con los pobres alimenta nuestra espiritualidad y nos hace testigos de la justicia en el mundo.
- * Estudiar como prioridades para los años venideros los tres desafíos más repetidos: la defensa y el fomento de los derechos; la búsqueda de nuevo orden global; la atención a refugiados, emigrantes y otros grupos marginados.
- * Impulsar en la Compañía las estructuras organizativas necesarias para poder colaborar con otras organizaciones.

El bloque de postulados sobre promoción de la vida⁹

Este bloque incluye un conjunto mucho más reducido de postulados (sólo 12), que abordan la defensa de la vida en general, y, más en concreto, la necesidad de una reflexión sistemática sobre las cuestiones genéticas, el aborto, las drogas y el SIDA.

⁸ *RelPr*, 42-46.

⁹ *RelPr*, 47-50.

La Comisión Preparatoria reconoce que este tema no ha sido tratado en las últimas Congregaciones a pesar de su trascendencia. Pero confiesa también que difícilmente podría una CG tratar en profundidad tan complejos problemas, sobre todo los de la bioética. Recomienda, por eso, que el tema se incluya dentro de un posible documento más amplio sobre *Nuestra misión hoy y mañana+ –sobre el que hablaremos más adelante–, donde se alienten las iniciativas en favor de la vida y de la cultura de la vida.

El bloque de postulados sobre la ecología¹⁰

Aunque el número de postulados es mayor (19), casi todas las propuestas son bastante generales. La más concreta pide que la Compañía se dote de un *secretariado ecológico+ internacional.

La Comisión Preparatoria, que también ahora constata cómo este punto no fue tratado por las anteriores Congregaciones, reconoce que se trata de un desafío de envergadura y que nuestra espiritualidad posee elementos sobre los que construir una respuesta. Por eso sugiere ideas, tomadas de la teología católica y de la espiritualidad jesuita, que podrían incorporarse también a ese posible documento *Nuestra misión hoy y mañana+, ya mencionado.

El bloque de postulados sobre nuestra misión hoy¹¹

No hay duda que éste estaba llamado a ser un tema central en la CG. Por eso la Comisión Preparatoria reunió los postulados que se referían a él. Son más numerosos (34 en total). Además la inmensa mayoría de ellos se refieren, como no podía ser menos, a la opción fe-justicia, ya que ésta fue la reformulación de nuestra misión en las dos Congregaciones anteriores.

En el resumen de su contenido que hace la Comisión Preparatoria el Decreto 41 de la CG32 ocupa un lugar central:

a) Son numerosos los postulados que piden *dar gracias a Dios* por el Decreto 41 y por su confirmación en la CG 33. Otros piden *confirmar y relanzar* dicho Decreto. Estos postulados proceden de América Latina, de Europa Occidental y de América del Norte.

b) Otros dan un paso más: piden *evaluar* el Decreto 41 y *clarificar* algunos puntos de él (sobre todo, la tensión fe-justicia y el contenido de términos como "justicia", "pobres", "fe"). Estas peticiones proceden de diversos continentes, sobre todo de la India.

c) Todavía en relación con el Decreto 41 se pide *reformularlo y ponerlo al día*. Para ello hay que tener en cuenta elementos tan heterogéneos como: la nueva situación mundial (el empeoramiento de los países pobres y la mayor polarización Norte-Sur tras la caída del bloque oriental); una ampliación del concepto de justicia, que abarque la paz, la integridad de la creación, la cultura y la solidaridad, la armonía racial, los derechos humanos, la defensa de la vida, el pluralismo cultural; una concepción de la evangelización de los pueblos que alcance también a su cultura. La evangelización ha de ser el factor central y unificador de la misión pluriforme de la Compañía, dice más de un postulado; y otro afirma que la evangelización como proclamación de Cristo ha de integrar promoción de la justicia, diálogo con las religiones y las culturas, defensa del medio ambiente.

d) Preocupa también el sustrato de esta misión: se pide profundizar en nuestra espiritualidad de seguimiento de Cristo en la compañía de los pobres y en las raíces bíblicas de nuestra misión.

e) Nuestra misión debe llevarnos a una denuncia del actual orden económico internacional.

¹⁰ *RelPr*, 51-53.

¹¹ *RelPr*, 29-36.

f) La colaboración con otras instituciones, nacionales e internacionales, y la conveniencia de que cada provincia elabore su propio plan apostólico son otras sugerencias de algunos postulados.

A la vista de estos materiales la Comisión Preparatoria constata cómo existe un acuerdo general en toda la Compañía sobre la forma en que las CG32 definió la misión y la confirmación de la misma en la CG33. Pero no deja de advertir, al mismo tiempo, las dudas que se manifiestan sobre la relación entre servicio de la fe y promoción de la justicia, así como la tensión en cuanto a la forma de llevarlo a la práctica. Más aún, las sugerencias que se ofrecen para actualizar la misión no apuntan en una dirección distinta a la de las CCGG 32 y 33. Tales sugerencias se concentran en: el cambio de situación de la justicia en el mundo; la creciente polarización entre ricos y pobres; la necesidad de ampliar el concepto de justicia a la luz de la experiencia contemporánea; el resituar nuestra misión en el contexto de la evangelización integral, sin cambiar o adulterar nuestra opción; la profundización de nuestra espiritualidad en cuanto seguimiento de Jesús y opción por los pobres en el marco de los Ejercicios.

La misma Comisión Preparatoria concluye su evaluación de este material ofrecido por los postulados relativos a la misión con una formulación que incluye ya lo que será el enfoque más nuevo de la CG. Textualmente dice:

*La proclamación explícita de Jesús y de su Buena Nueva constituye ciertamente una dimensión de la evangelización integral, que incluye también la promoción de la justicia y el diálogo con las culturas y las religiones¹².

Más aún, la Comisión se atreve a efectuar la siguiente propuesta:

*1. Antes de intentar exponer una nueva fórmula podríamos tomar como punto de arranque, siguiendo la CG 33, 29-31, una interpretación de conjunto de nuestra misión hoy, como evangelización integral que lleva consigo una inquietud por la justicia y una opción preferencial por los pobres. Tras aseverar de nuevo esta orientación, y siendo conscientes de sus implicaciones para con todos nuestros ministerios, a la luz de los desafíos que nos esperan en el mundo de hoy, podríamos enfocar nuestras discusiones a considerar lo que podríamos hacer juntos como universal Compañía para darles solución, dejando a cada Provincia o Región el determinar las tareas concretas. En otras palabras, lo que parece se pide a esta Congregación no es otra elaboración teórica, sino orientaciones y directrices claras hacia una puesta en práctica más adecuada de nuestra misión hoy y mañana, en todos nuestros ministerios.

2. Para dar prueba de nuestra perspectiva de conjunto, en lo que se refiere a la misión, nosotros sugerimos un decreto común sobre "Nuestra Misión Hoy y Mañana". Un documento separado, bajo este título, ofrecería una manera de proceder favorable a la deliberación, al discernimiento y a la decisión¹³.

Efectivamente, la CG34 promulgaría un documento que respondía a esta propuesta de la Comisión Preparatoria. Sin embargo, el camino hasta llegar a él no fue rectilíneo. Sólo en una fase avanzada de la CG se decidió elaborar un documento de este estilo; esta decisión afectó especialmente al tema de la promoción de la justicia según el borrador que estaba estudiando la CG en ese momento. Todo ello tendremos que estudiarlo más adelante. En todo caso, esta toma de posición de la Comisión Preparatoria parece dejar ya algunas orientaciones claras: que la promoción de la justicia sigue siendo central, como algo que no se puede desconectar de la evangelización integral y que debe acompañarse siempre de la opción preferencial por los pobres; y que este enfoque debe ser relacionado desde el primer momento con el diálogo con las culturas y las religiones.

EL DOCUMENTO SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA: SU PROCESO DE ELABORACIÓN EN LA CONGREGACIÓN GENERAL

¹² *RelPr*, 33.

¹³ *RelPr*, 34.

Antes de entrar en los debates propiamente dichos, conviene recordar cuál fue el procedimiento que siguió la CG, tanto el inicialmente previsto como las correcciones que se introdujeron en un momento posterior. Con esos datos de fondo será más fácil seguir el camino recorrido por el tema de la justicia en el desarrollo de la CG.

El sistema de trabajo de la CG

Las tareas de la CG se encauzaron por medio de comisiones. Seleccionados los temas que habían de ser tratados, el día 14 de enero quedaron constituidas 16 comisiones. La *Comisión 15* era la que habría que tratar la promoción de la justicia. Pero además se le encomendaron las siguientes cuestiones, más o menos conectadas con su objetivo central: la mujer en la sociedad civil y en la Iglesia; la promoción de la justicia y la marginación de Africa; la promoción de la vida; el tema de la familia; la violencia urbana, la guerra, el racismo y los conflictos étnicos¹⁴. De las otras comisiones conviene destacar dos por su relación con nuestro tema: la *Comisión 6* (*Evangelización y diálogo interreligioso+) y la *Comisión 7* (*Evangelización y cultura/culturas/inculturación+). El estudio específico de *Nuestra misión hoy+ no se encargó, de momento, a ninguna comisión específica, dejándolo para más adelante.

Para el último mes de la CG se introdujo una novedad con objeto de agilizar los trabajos. Se crearon tres equipos para encauzar la labor de la CG y imponer cierta disciplina en los textos que las comisiones iban redactando para ser sometidos a debate. El Equipo 1 se ocuparía de integrar todo lo relativo a la misión evangelizadora; el Equipo 2 se encargaría de elaborar una introducción inspiradora para el conjunto de los decretos; el Equipo 3 seleccionaría y revisaría el resto de los textos, llegando a recortar o incluso a eliminar algunos de ellos¹⁵.

Por lo que atañe al tema de la justicia, la Comisión 15 redactó dos borradores sucesivos. Cuando entró en acción el Equipo 1, él fue el que se hizo cargo del tema de la justicia, asumiendo el segundo de estos borradores. La primera tarea de este nuevo equipo fue la redacción del documento *Servidores de la misión de Cristo+¹⁶. Una vez clarificado el enfoque y contenido de éste, se pasó a reelaborar el documento sobre la justicia, preparando su tercer borrador y, poco después, el texto que finalmente sería aprobado por la CG. Los cuatro textos sucesivos sobre la justicia pueden verse de forma sinóptica en el CUADRO 2.

El primer texto elaborado por la Comisión 15 (TEXTO J1)

El primer fruto de la Comisión 15 fue un texto redactado a partir del examen de los postulados que le fueron encomendados.

En este momento es justo mencionar un postulado elaborado por los delegados de España y Portugal en el último encuentro que tuvieron antes de marchar a Roma (diciembre 1994). El postulado fue presentado directamente en la CG. Una breve síntesis de su contenido pone de relieve el interés de este texto. En él sugería abordar cinco puntos: partir de un examen al modo ignaciano sobre el cumplimiento de la opción fe-justicia; detenerse luego en los fundamentos bíblicos, ignacianos y eclesiales de esta opción; estudiar a continuación las nuevas dimensiones de la justicia hoy, con una atención especial al aspecto cultural; examinar después las nuevas necesidades en ese campo;

¹⁴ Esta enumeración la tomo del documento *Commissions/Comisiones*, que lleva fecha del 20 de enero y tiene 6 páginas. Contiene los temas encomendados y los delegados adscritos a cada comisión.

¹⁵ La labor de estos tres equipos encuentra su fiel reflejo en los decretos aprobados: el Equipo 1 elaboró el Decreto 2 (*Servidores de la misión de Cristo+) rehaciendo los Decretos 3, 4 y 5 (justicia, cultura y diálogo interreligioso); el Equipo 2 elaboró el Decreto 1 (introdutorio); el Equipo 3 se ocupó del resto (Decretos 6-26).

¹⁶ En adelante, *Servidores+.

proponer, por fin, algunas directrices para la acción. Estos datos son suficientes para comprender cómo el postulado presentado por este grupo adelanta ya lo que sería la estructura final del tratamiento que se da a la justicia en la CG34.

El primer borrador elaborado por la Comisión 15 está dividido en tres capítulos, con los contenidos que quedan reflejados en el CUADRO 3. Por tratarse del primer texto debatido en la CG y por algunas otras razones que luego se verán, creo de interés detenerse en el análisis de sus contenidos, en especial los del capítulo 1.

El *capítulo 1* comienza con una amplia referencia gozosa al Decreto 41 de la CG32, que debe llevarnos a reconocer en él con gratitud un verdadero don de Dios, y a la confirmación del mismo por parte de la CG33 [1]¹⁷. La actual CG también se siente impulsada a renovar *el compromiso de la Compañía de Jesús con la única misión integral expresada en el Decreto 4 de la CG32 como fue reafirmada en la CG33+ [7]. Desde estos presupuestos se entra en lo que es el contenido esencial de este capítulo: *profundizar las raíces evangélicas, ignacianas y eclesiales de nuestro compromiso de la justicia como exigencia absoluta de nuestra fe y enfrentar los retos que las nuevas situaciones de nuestros hermanos y hermanas ponen a nuestra misión+ [7].

Cuando se quiere profundizar en *las raíces bíblicas* del tema, lo primero que aparece es la conexión de la justicia con la Alianza: la justicia se refiere al *recto ordenamiento de las relaciones sociales en respuesta a las acciones salvíficas de Dios+ [9] y tiene su piedra de toque en el tratamiento que se da a los pobres y a los débiles [10]. Jesús, heredero de estas tradiciones de Israel, presenta a los pobres como los destinatarios primeros del mensaje y, hasta tal punto se identifica con ellos, que encuentra en esta forma de proceder la raíz del conflicto con las autoridades religiosas y civiles que le llevará a la muerte [11]. Por eso, para sus seguidores, trabajar por la justicia implica aceptar también el camino de Dios para realizarla: la cruz [12]¹⁸.

Profundizar desde *la herencia ignaciana* en la integración fe-justicia lleva a descubrir la relación entre seguimiento de Jesús y amor a los pobres [13]. Esta experiencia vital de Ignacio es decisiva: la incorpora ya a los Ejercicios, sobre todo en el tercer grado de humildad y en la lucha en pobreza contra la bandera de Satanás [14]; marca el estilo del grupo de los primeros compañeros (predicar en pobreza) [15]; reaparece, por fin, en la primera versión de la Fórmula y a las Constituciones [16].

La tradición de la Iglesia ha subrayado desde la época de los Padres la *íntima relación entre la fe y las obras de justicia+ [19]. Pero es a partir de la revolución industrial cuando aparece la preocupación por el rápido cambio social y, en consecuencia, por un orden social justo. Posteriormente se amplía todavía el horizonte de atención para incluir la paz y la justicia internacionales, el desarrollo de los pueblos, la cultura, la responsabilidad sobre la creación [20]. En toda esta tradición sobresalen todavía dos notas: cómo la Iglesia invitó siempre a centrar la acción social en el pobre [21]; cómo las raíces de esta orientación están en la espiritualidad cristiana, y no en ideologías o filosofías [23].

Desde esta triple tradición puede formularse, con todo derecho, la identidad del jesuita como *contemplativos en la acción liberadora+ [24]. Ahora bien, en el presente, la promoción de la justicia tiene exigencias específicas [cf. 8]. Y la primera proviene de los condicionamientos culturales: atentos a esa diversidad de culturas, se percibe la necesidad de promover una cultura global de la solidaridad humana [28-30]. Y es que la justicia es siempre progresiva e histórica [32]. Por eso, dentro de la preocupación central por garantizar la dignidad y los derechos de la persona [33], aparecen dimensiones nuevas en el momento actual: la ecológica, la lucha por la igualdad de la mujer, la cultural, la interreligiosa; el desarrollo humano de todos los pueblos [34-40].

¹⁷ En adelante se citarán entre paréntesis cuadrados [] los números que llevan los párrafos de cada uno de los textos que se estudien.

¹⁸ En esta parte bíblica hay un cierto eco del capítulo 21 del documento del sínodo de obispos de 1971 sobre *La justicia en el mundo*, sobre todo en lo que respecta al Antiguo Testamento. Pero ahora se subraya más la conflictividad de este compromiso, para Jesús mismo y para sus seguidores. También es perceptible la huella del documento previo *La buena nueva y la promoción de la justicia*, citado en la nota 5.

El *capítulo 2* describe cuatro situaciones que reclaman una atención inmediata (véase CUADRO 3). Dichas situaciones están presentadas con una intención específica: la urgencia de que la Compañía asuma compromisos más eficaces frente a ellas.

El *capítulo 3* examina cuáles habrían de ser las vías de acción de la Compañía. Hay dos polos que parecen articular todas las propuestas. El primero es la centralidad del pobre: exige que nos convirtamos personal e institucionalmente a ellos [52-66] y ayudemos a los demás a convertirse en esta línea [67-72]. El segundo polo es la planificación apostólica [75-81], con una atención especial a la coordinación internacional [82-83].

Hasta aquí el resumen del contenido de este primer texto. El haberme detenido tan desproporcionadamente en el capítulo 1 tiene su explicación. En realidad los capítulos 2 y 3 aparecen ya en una forma que se mantendrá sin grandes variaciones hasta el texto final. En cambio, el capítulo 1, que es además el más extenso, es el que sufrirá más modificaciones a lo largo de la CG: y es en él donde se plantean las cuestiones más de fondo.

Después del examen que precede es conveniente hacer algunas observaciones de conjunto:

10) El texto responde con bastante fidelidad a los postulados llegados a la CG. Puede encontrarse en innumerables pasajes el eco —hasta literal— de aquéllos: y no sólo en formulaciones concretas, sino en el enfoque mismo del texto (acción de gracias a Dios por el Decreto 41, confirmación y actualización de nuestra misión, profundización en la espiritualidad que la sustenta y en su relación con la opción por los pobres).

20) Se aprecia una preocupación constante por conectar la promoción de la justicia con la opción por los pobres (que es también reflejo de muchos postulados). Tal orientación conecta bien con la tradición antigua (bíblica, eclesial e ignaciana), que tiene este enfoque como predominante, ya que su contexto cultural es menos sensible a las estructuras sociales, a su evolución y a su eventual transformación. Sólo a partir de la revolución industrial y el desarrollo de la ciencia moderna y de los modernos movimientos sociales se aborda la crítica del orden social y su eventual transformación. El texto que estudiamos, por su parte, no excluye este planteamiento, pero su mayor insistencia se concentra en la opción por los pobres. Es significativa esta formulación: *La promoción de la justicia requiere, antes que nada, nuestra propia conversión personal, comunitaria e institucional a la causa de los pobres+ [52]. El tema es recurrente a lo largo de todo el texto desde distintos puntos de vista: ser puestos con los pobres [2-3], servir a los pobres [6], atención a los pobres según el espíritu de la Alianza [10], actitud de Jesús ante los pobres [11], atención de Ignacio a los pobres [13], praxis de los primeros compañeros de predicar en pobreza [15], praxis de la Compañía primitiva [16-17], el amor a los pobres como dimensión esencial de la tradición de la Iglesia [22], el amor apasionado a los pobres en la experiencia de la Compañía [25], la necesidad de una conversión personal a los pobres que nos acerque a ellos y cambie nuestra sensibilidad [52-55], el contacto con los pobres como elemento de la formación [57], el ayudar a los otros a convertirse a los pobres [67], etc.

30) Esta preocupación por ponerse con los pobres y convertirse a ellos no excluye la tarea de transformación de las estructuras sociales; más bien es desde la sensibilidad resultante de esos contactos desde donde únicamente es viable. Expresamente se afirma: *La promoción de la justicia requiere, antes que nada, nuestra propia conversión personal, comunitaria e institucional, a la causa de los pobres+ [52]. Y a nuestras instituciones se les encomienda, no sólo la atención directa a los pobres, sino la concientización de la sociedad sobre la necesidad del cambio y la movilización social para la creación de un orden social más justo [60]. Con todo, predomina el *ponerse con+ los pobres sobre la transformación de las estructuras sociales.) Es esto reflejo de la sensibilidad de nuestro tiempo?) Responde a la convicción de que es ahí donde más ha fallado la Compañía y donde más trabajo cuesta a los jesuitas situarse?

40) En el documento se pone ya en relación la promoción de la justicia con la cultura y el pluralismo religioso.) Qué datos se ofrecen para clarificar la relación entre estos tres elementos? Hay, ante todo, una constatación fáctica: la justicia se realiza siempre a personas concretas, es decir, insertas en una determinada cultura; por eso, una fe que busca la justicia nunca puede abstraerse de la dramática interacción entre las culturas, locales y global, que caracterizan al mundo de hoy+ [28]. En otro pasaje se vuelve sobre esa cultura global —*una poderosa, dominante y tiránica cultura de la

abundancia+ [37]– para manifestar dos exigencias al respecto: que se fomente el respeto armónico a las diferentes culturas [37] y que se promueva una cultura global de la solidaridad humana [29]. Por su parte, el crecimiento de la conciencia interreligiosa es presentado en el texto como una oportunidad, si se aborda desde el diálogo: oportunidad, ante todo, para facilitar una experiencia más rica (pluri-religiosa) del Dios de la justicia y la misericordia; oportunidad también porque el diálogo sobre la promoción conjunta de la justicia puede convertirse en base para el diálogo sobre la fe [38]. Advertimos, pues, cómo desde la tarea de realizar la justicia se descubre la necesidad del diálogo, tanto con las culturas como con las religiones de nuestro mundo: pero ¿hay en este enfoque algo más que el reflejo de la experiencia histórica de la Compañía, enriquecida desde los distintos continentes?

El debate sobre el TEXTO J1 (elaborado por la Comisión 15)

Los resultados de este debate nos son accesibles a través de un breve documento de la Comisión 15, que acompaña a la nueva redacción del texto¹⁹: en él se exponen las modificaciones que se va a introducir y se responde a muchas de las sugerencias recibidas de 7 comisiones y de 30 delegados.

La Comisión comienza manifestando su convicción de la necesidad de un tratamiento independiente del tema de la promoción de la justicia, dentro del conjunto de decretos sobre la misión de la Compañía.

Quizás el punto ante el que la Comisión se muestra más inflexible es la demanda de algunos de que se elimine o abrevie lo referente a las raíces bíblicas, la herencia ignaciana y la tradición eclesial. Paradójicamente toda esta parte terminará desapareciendo de este documento. Por el momento la Comisión no parece dispuesta a ello:

*La Comisión está convencida de la importancia de dejar esta parte del documento por muchas razones. La primera es que ha sido explícitamente pedida en numeros postulados de provincias de toda la Compañía. En segundo lugar, esta parte es la que permite profundizar la integración fe-justicia, permitiendo presentar un concepto de justicia no secular como lo exigen los postulados y las observaciones de las comisiones y los delegados de la CG34. Y, finalmente, porque en ella se refleja la experiencia de veinte años de esfuerzos por integrar estas dimensiones de nuestra única vocación+.

Más aún, al presentar esta fundamentación lo que se está haciendo en realidad es un *interpretación* de las fuentes, especialmente de las ignacianas: pero la Comisión piensa que ésta es precisamente una de las grandes responsabilidades de una CG, y que de ahí derivarán orientaciones decisivas para la vida de la Compañía. Sin duda que la *integración fe-justicia* es otro de los puntos centrales según la óptica de la propia Comisión. A él se alude de nuevo cuando se discute la falta de equilibrio entre fe y justicia que algunos critican al texto: la Comisión afirma que su objetivo no es el *equilibrio*, sino a *integración*. Y entiende ésta en el sentido de las CCGG anteriores: la promoción de la justicia no es un trabajo particular, sino una dimensión de todo trabajo, derivada de las exigencias mismas de anunciar el reinado de Dios.

Otros dos puntos importantes que reciben críticas y que la Comisión aclara son: la *opción por los pobres* y el concepto de *justicia*. Respecto a la opción por los pobres se quiere dejar claro que no tiene un carácter excluyente:

*(...) significa que hacemos nuestra, como seguidores del Cristo pobre y humillado de los Ejercicios de San Ignacio, la *causa* de los pobres, que vemos la realidad desde la perspectiva de los pobres, víctimas de la injusticia, sea cual sea el ministerio o trabajo apostólico a que estemos dedicados o el estrato social de aquellos a quienes les predicamos y enseñamos+.

Esta aclaración va en la línea de lo que advertíamos más arriba sobre la centralidad de dicha opción en el TEXTO J1. Para ilustrar mejor este carácter integrador de la opción se añade que no se trata sólo de con quiénes trabajamos, sino también de cómo trabajamos y para qué trabajamos.

¹⁹ *Líneas para la revisión del documento sobre la justicia como exigencia absoluta de la fe*. Lleva fecha de 27 de febrero y tiene 5 páginas.

El concepto de justicia también había sido objeto de comentarios, que resultan contradictorios entre sí: unos piensan que se insiste demasiado en las injusticias estructurales y otros creen exactamente lo contrario. La Comisión más bien se inclina por esta segunda opinión, en línea con lo que hemos observado más arriba al estudiar el texto. En cualquier caso, lo que la Comisión desea es evitar un debilitamiento del concepto de justicia: quiere, más bien, *fortalecer el compromiso en la promoción de la justicia como exigencia absoluta de nuestra fe, que la relaciona inmediatamente con el amor y la misericordia+.

Estas respuestas de la Comisión se traducen luego en algunas modificaciones del texto para que dichos puntos de vista queden mejor expresados. Además de otras pequeñas correcciones la Comisión propone revisar el pasaje final de capítulo 1, donde se mencionan otras nuevas dimensiones de la justicia hoy: se ampliará y se dará otra redacción al pasaje sobre la ecología mencionando las posibilidades que se ofrecen a la Compañía en este terreno; se incluirá un extenso pasaje sobre la promoción de la vida (con referencias al aborto y eutanasia, a la carrera armamentista, a la manipulación genética, a la atención médica en general); y se añadirán en este mismo sentido referencias a la violencia, los conflictos étnicos y las guerras²⁰. Se propone por fin una nueva redacción del pasaje sobre los refugiados y desplazados.

El estudio de este breve, pero rico, documento de la Comisión nos permite constatar varias cosas: ante todo, que la mayor parte de las observaciones hechas al TEXTO J1 se refieren al capítulo 1, donde están las cuestiones más de fondo; que la Comisión responde con una conciencia muy clara de su cometido y del enfoque que quiere dar al tema de la promoción de la justicia; que este enfoque es muy fiel al de las dos CCGG anteriores, ya que los nuevos horizontes que ahora se incluyen se apoyan en la opción del Decreto 41; que no se hicieron observaciones sobre la cultura y sobre el diálogo interreligioso, por lo que estos temas no aparecen para nada en el documento que ahora estamos analizando (probablemente porque ya circulaban sendos documentos sobre esas dos cuestiones).

El segundo texto elaborado por la Comisión 15 (TEXTO J2)

Ya hemos visto, por las respuestas de la Comisión 15, las principales modificaciones introducidas en la reelaboración del borrador. Se llega así al TEXTO J2, cuyo esquema se ofrece en el CUADRO 4 (primera columna)²¹.

El documento se ha abreviado (de 83 números, ha pasado a 45), aunque ahora consta de cinco capítulos o apartados. Lo que ha ocurrido es que el antiguo capítulo 1 (*La fe que busca la justicia+) se ha desdoblado en tres, pero sin que se añadan nuevos contenidos, a no ser en cuestiones de detalle. Con ello queda más explícitos los distintos elementos que estaban comprendidos en él.

El *capítulo 1* recuerda bastante a los primeros números del TEXTO J1, pero su redacción es más sobria. Ha desaparecido de él el tono solemne con que se renovaba el compromiso de las dos CCGG anteriores (*Reconfirmación de nuestra misión+). Se parte de la *experiencia* vivida (con sus respuestas creativas y con sus ambigüedades) y se formula el *propósito* del documento: *dejarnos afectar por la llamada del Señor en favor de construir su Reino de amor, justicia y paz, y renovar, profundizar y dar fruto a nuestra misión que integra el servicio de la fe y la promoción de la justicia+ [5].

El *capítulo 2* reproduce la parte más extensa del antiguo capítulo 1, subrayando desde el comienzo que responde a la demanda de profundización de numerosos postulados. Algo más breve, la redacción elimina algunos tecnicismos y gana en sobriedad y en precisión. Como detalle a destacar, se subraya que Jesús *radicalizó* las tradiciones que había recibido de Israel [9].

²⁰ Para todos estos nuevos pasajes se toman ideas e incluso párrafos casi literales de los materiales contenidos en las *Relationes praeviae*.

²¹ Los primeros 17 números de este texto (capítulos 1 y 2 y comienzo del capítulo 3) han sido publicados en *Promotio Iustitiae*, n. 60 (mayo 1995) 39-42.

El *capítulo 3* mantiene en esencia los contenidos del apartado *La justicia que buscamos+ del TEXTO J1. Comienza afirmando cómo este patrimonio espiritual descrito en el anterior nos hace sensibles a *estructuras y actitudes que contradicen el designio de un Dios que se revela como amor y arraigan en una cultura deshumanizada+ [16]. La fórmula del texto anterior de *contemplativos en la acción liberadora+ se convierte ahora en *contemplativos en la acción, contemplativos para la transformación+ [17], con una insistencia mayor en la tarea de transformar las estructuras como algo implícito en la justicia. El contenido de esta justicia se liga con la dignidad y los derechos humanos: esta novedad responde a una demanda de un grupo de postulados, que no había sido tan tenida en cuenta en el TEXTO J1. Este punto da ocasión, además, para insistir de nuevo en los pobres: porque no cabría hablar de derechos humanos en el sentido de universales si, como es frecuente, su realización se limita a los privilegiados de nuestra sociedad.

Cultura y diálogo interreligioso aparecen también en este capítulo. Aunque ya estaban en el texto precedente, interesa ahora ver cómo se matiza su relación con la justicia. La cultura se presenta, ante todo, como cultura *global* ligada a la modernidad y con un fuerte impacto sobre las culturas tradicionales. Dos son, pues, los principales desafíos a que debe hacer frente nuestra misión: el socioeconómico y el cultural. En un segundo paso se enumeran otras dimensiones que han enriquecido nuestra comprensión de la promoción de la justicia: entre ellas aparece *la urgencia de la recíproca comprensión entre las religiones+, junto con *la preocupación por la promoción de la vida, la integridad de la creación, la lucha por la igualdad de la mujer+.

Si las *nuevas dimensiones de la justicia+ han servido para formarse una idea global y actualizada del mundo, las *situaciones críticas+ del *capítulo 4* pretenden concretar dónde se espera una respuesta más eficiente y decidida por parte de la Compañía. Este capítulo 4 ha sido abreviado, gracias a una redacción más precisa que no elimina nada de lo que se decía en el texto anterior. También el *capítulo 5* ha sido reducido, pero aquí sí han desaparecido algunas de las sugerencias antes propuestas.

El TEXTO J2 fue favorablemente acogido por los delegados. En realidad no hay en él cambios de fondo, pero sí una mejor sistematización, mayor precisión y sobriedad, dentro de las directrices que la propia Comisión 15 se había marcado en fidelidad a las dos CCGG anteriores y a las demandas de los postulados. Pero, a partir de este momento va a cambiar significativamente el rumbo de este texto.

El primer texto elaborado por el Equipo 1 (TEXTO J3)

Todavía no había terminado la transformación del TEXTO J1 en el TEXTO J2 cuando se llevó a cabo un replanteamiento del sistema de trabajo, como ya se indicó más arriba. Al recién constituido Equipo 1 se encargó todo lo relativo a la misión: a él se entregaron los textos ya elaborados sobre promoción de la justicia, cultura y diálogo interreligioso. Y es en este momento cuando se inicia la elaboración del documento genérico sobre la misión, el que terminaría siendo *Servidores+. La redacción de este nuevo texto va a suponer importantes modificaciones (recortes) para el texto sobre la justicia que parecía haber alcanzado ya un consenso en el aula.

En efecto, basta comparar el esquema del nuevo borrador con el del anterior (CUADRO 4) para ver cómo se ha llevado a cabo un recorte sustancial, que supone la práctica eliminación de los dos primeros capítulos. Se ha suprimido precisamente la parte que la Comisión 15 más se cuidó de conservar (la fundamentación y profundización en la justicia desde la triple perspectiva, bíblica, ignaciana y eclesial), de lo que ha quedado sólo un breve resumen en la Introducción. Las ideas eje de esos dos primeros capítulos ahora desaparecidos han ido a parar al nuevo documento *Servidores+, donde se pretende abordar los aspectos más globalizantes de la misión: por eso es concebido como *documento-lente+ de los otros tres, que abordarán los aspectos principales de la misión (justicia, cultura, diálogo interreligioso). Este cambio ha supuesto importantes modificaciones para el texto que estamos estudiando y que ya había alcanzado un consenso bastante notable.

Por eso, si deseamos estudiar el tema de la justicia en la CG34, como era nuestro propósito, no podemos ya limitarnos al documento expresamente consagrado a ella: tenemos que adentrarnos por lo menos también en *Servidores+, y posiblemente hacer una rápida aproximación a los de la cultura y

el diálogo interreligioso. Esta conclusión, que me parece esencial para comprender el alcance de la promoción de la justicia en la reciente CG, reorienta el camino a seguir en este estudio. Sin embargo, creo más claro —desde el punto de vista metodológico— concluir el análisis del proceso de elaboración del texto sobre la justicia y acometer luego, de forma complementaria, el estudio del documento *Servidores+.

Volviendo, pues, al TEXTO J3, hay que comenzar reafirmando cómo los cuatro números introductorios resumen el contenido de los dos capítulos suprimidos: la promoción de la justicia como parte integrante de la misión ha sido un regalo de Dios, que nos ha puesto con los pobres [1]; en su realización ha habido creatividad y fallos [2]; en cualquier caso la Compañía quiere renovar el compromiso de las CCGG 32 y 33 [3], porque la noción de justicia está íntimamente ligada a la tradición bíblica, eclesial e ignaciana [4].

Algunas otras modificaciones de interés se encuentran en el *capítulo 1*. Si en el TEXTO J2 se hablaba del condicionamiento cultural de la justicia, ahora se ahonda más en esta idea: se reconoce cómo la experiencia nos ha llevado a pasar de un concepto de justicia muy atado al cambio estructural a otro más amplio que se articula en torno al respeto a la dignidad y derechos humanos. Con ello queda mejor integrado el tema de los derechos en el conjunto de la nueva redacción. Se resumen luego los tres grandes desafíos del momento: la interdependencia y la globalización, la vida humana, el medio ambiente. Han desaparecido, en cambio, la cultura, el diálogo interreligioso y la mujer, tres temas que serán objeto de otros tantos documentos. La conclusión del capítulo vuelve al tema cultural: porque ahora comprendemos que es en los valores y actitudes socioculturales donde están las raíces de las estructuras políticas y económicas que en otros tiempos fueron la preocupación directa y casi única de nuestra opción fe-justicia.

El *capítulo 2* apenas sufre modificaciones en este momento. Por su parte, el *capítulo 3* ha sido todavía más abreviado y mejor reestructurado en torno a algunas ideas eje. La primera es, nuevamente, el vínculo entre compromiso por la justicia y opción por los pobres, formulada ahora con un tronco más cristológico: *La promoción de la justicia requiere, antes que nada, nuestra propia y permanente conversión a encontrar a Jesucristo en las rupturas de nuestro mundo, a vivir en solidaridad con los pobres y excluidos, de tal modo que podamos asumir su causa bajo la bandera de la cruz+ [16]. Por otra parte se colocan todas nuestras actividades bajo el prisma de la *formación de hombres y mujeres para los demás+, no sólo las educativas, sino los ministerios de la palabra y los Ejercicios, la pastoral y los medios de comunicación social [19]. También encontramos en este texto por primera vez la expresión *comunidades de solidaridad+, cuya constitución se presenta como tarea para nuestro apostolado [18].

En resumen, el TEXTO J3, nacido del nuevo Equipo encargado de la misión, ha quedado ahora reducido a un documento eminentemente práctico y concreto: busca abrir pistas a la Compañía a partir de su propia experiencia de 30 años y de las nuevas coordenadas mundiales (lo que implica una ampliación del campo de la justicia) [capítulo 1]; con esos presupuestos se procede a identificar las situaciones más urgentemente necesitadas de atención en el mundo [capítulo 2] y a proponer algunas directrices sobre cómo organizar nuestra respuesta [capítulo 3].

El segundo texto elaborado por el Equipo 1 (TEXTO J4): el texto definitivo

Las observaciones que se hicieron al TEXTO J3 fueron escasas, de forma que el paso al TEXTO J4, que habría de ser sometido ya a votación definitiva, tiene poca historia. Sólo se incorporó un punto de cierto interés: entre las situaciones críticas que exigían una atención efectiva de parte de la Compañía, enumeradas en el capítulo 2, se pidió se incluyera también la de los países totalitarios de la Europa del Este. La petición procedía de los delegados de aquella región. No hubo dificultad para admitir esta incorporación, ni el compromiso institucional que la misma implicaba.

Como era previsible a la vista de la buena acogida que el TEXTO J3 había encontrado previamente entre los delegados, el TEXTO J4 fue aprobado. La votación unánime del 20 de marzo dio paso al que sería documento oficial de la CG.

Puede ser útil, antes de seguir adelante, dar un repaso al contenido del mismo. Basta, para ello, detenerse unos momentos en el CUADRO 5.

LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA EN EL DOCUMENTO *SERVIDORES DE LA MISIÓN DE CRISTO+

Es imprescindible acercarnos a *Servidores+ si queremos captar todo el alcance de la promoción de la justicia en la CG34. Pero no podemos entrar en un estudio del mismo tan detallado como en el caso anterior, a pesar de que es un texto central en la CG. Para una visión de conjunto inicial vaya por delante un cuadro sintético de la propuesta de esquema inicial y de las versiones sucesivas que se manejaron (CUADRO 6). El TEXTO M3 fue el que se aprobó como definitivo, pero el TEXTO M2 coincide ya de forma muy amplia con la versión definitiva. Entre el TEXTO M1 y el TEXTO M2, en cambio, las diferencias son significativas. Y no carece de interés un primer esquema elaborado sobre lo que podía ser el nuevo documento cuya redacción ahora se iniciaba.

El esquema inicialmente propuesto *Nuestra misión hacia el próximo milenio+

Sabemos que la redacción de este decreto comenzó tardíamente. Pero el grupo encargado de ella (el Equipo 1) tenía a su disposición en el momento de comenzar sus tareas lo que habían trabajado ya tres comisiones: las de evangelización y diálogo interreligioso (Comisión 6), evangelización y cultura (Comisión 7) y promoción de la justicia (Comisión 15). Ahora bien, para cuando se comenzó esta tarea la primera de las tres comisiones citadas tenía ya listo su texto final, mientras que las otras dos sólo habían concluido su segundo borrador²².

Lo primero que el Equipo 1 ofreció fue en esquema bastante detallado de lo que podría ser el contenido de este nuevo decreto: lleva como título: *Propuesta de esquema: NUESTRA MISIÓN HACIA EL PRÓXIMO MILENIO+. Está recogido en el CUADRO 7. Me parece que tiene un gran valor esta propuesta preliminar por la claridad con que está formulada nuestra misión. El punto de partida es doble (Jesús / nuestra experiencia). El bloque central de la propuesta tiene tres pasos muy bien marcados: la reafirmación de las CCGG 32 y 33; la necesidad de profundizar en el sentido y alcance de esta misión, con una referencia explícita a la opción por los pobres²³; la evangelización como marco de esta misión, y, desde ahí, la cuestión de la inculturación. Los dos últimos apartados se refieren a nuestros colaboradores y a algunas sugerencias prácticas de acción²⁴.

En esta propuesta inicial tenemos ya una primera formulación sobre cómo articular los elementos que se integran en la misión, tal como se desea presentar en la CG34. Por el momento, se barajan tres elementos: fe-justicia, evangelización, inculturación. Fe-justicia sigue expresando el núcleo de la misión. La evangelización es el marco que permite comprender su verdadero alcance. La inculturación es una exigencia ineludible de la evangelización. Nada se dice, en cambio, del diálogo interreligioso. Este esquema tan diáfano quedará bastante oscurecido al convertirlo en texto para ser sometido a debate, aunque sus elementos sustanciales permanecerán.

La primera versión de *Servidores de la misión de Cristo+ (TEXTO M1)

²² Quizás esto explica que en el primera versión de *Servidores+ el diálogo interreligioso esté mucho menos presente que los otros dos temas mencionados.

²³ Estas dos cuestiones corresponden a la petición de no pocos postulados y habían sido incorporadas ya al proyectado texto sobre la justicia.

²⁴ Este esquema va acompañado de otras 3 páginas donde se detalla un poco más el contenido de cada uno de sus puntos.

El texto en que se plasma ese esquema previo está estructurado en una introducción y seis apartados (CUADRO 8, primera columna). Un repaso somero del contenido permite descubrir en seguida su relativa fidelidad al esquema previo. En él destacan los rasgos siguientes:

a) Punto de partida es la centralidad de Cristo resucitado: de él hemos recibido la misión y es él quien la hace fecunda [Introducción y apartado I].

b) El segundo punto de atención es la formulación de la misión en términos de fe que busca la justicia, como concreción para nosotros de la misión de la Iglesia [apartado II]: la experiencia de estos treinta años nos obliga a reconocer en ella una gracia, y nos permite descubrir sus raíces en la Fórmula misma del Instituto y en la praxis de Ignacio [apartado II].

c) Se da un paso más: desde la inseparabilidad fe-justicia se descubre que la evangelización exige el diálogo con otras tradiciones culturales y religiosas [apartado III]. La presencia de Cristo en esas tradiciones es lo que justifica últimamente el diálogo con ellas [apartados IV-V].

d) Por último se somete a una consideración especial la presencia de Dios en la cultura moderna, la cual parece no dejar lugar para lo religioso [apartado VI].

En términos aún más resumidos cabría decir: fe-justicia en el marco de una evangelización que no puede hacerse sino en diálogo con las tradiciones culturales y religiosas; todo ello, con una fuerte impregnación cristológica. Este último aspecto constituye la novedad más significativa respecto al esquema previo; junto a ella puede señalarse también como novedoso el colocar al mismo nivel las tradiciones culturales y *las religiosas* (estas últimas aparecen ahora).

Con esa visión de conjunto de este primer borrador entremos con un mayor detalle en el tratamiento que da a la cuestión de la justicia, objeto central de este trabajo. Ya hemos visto el lugar central que ocupa en él. Esta tarea se presenta dentro de la misión evangelizadora de la Iglesia, mencionando las dimensiones de ésta según las describe Juan Pablo II en la encíclica **Redemptoris missio**²⁵. La Compañía se concentra en algunos aspectos dentro de este abanico de formas:

*Dentro de este cuadro, de acuerdo a nuestro carisma, nuestra tradición y la aprobación y apoyo de los Papas a lo largo de los años, la misión actual de la Compañía es el servicio de la fe y la promoción, en la sociedad, de "aquella justicia del Evangelio que es la encarnación del amor y de la misericordia salvífica de Dios"+.

Es la coherencia de esta actualización con la herencia ignaciana el punto que más retiene la atención en los restantes párrafos dedicados a la justicia. Y, junto a éste, hay también una preocupación muy palpable por conectar esta lucha en favor de la justicia con la solidaridad con el pobre, como consecuencia del amor preferencial de Cristo hacia ellos. Esta pobreza es presentada como fruto de la injusticia o, más precisamente, de las **estructuras de pecado**²⁶. Si recordamos ahora el TEXTO J2, constatamos que el que ahora estamos estudiando es mucho menos rico en cuanto a la fundamentación bíblica; la referencia a la tradición eclesial se ha sustituido por la integración de la misión de la Compañía en la misión de la Iglesia, pero marcando su propia especificidad dentro de aquélla.

Hacia una clarificación de los cuatro decretos sobre la misión

El debate permitió enriquecer la perspectiva del texto con algunos aspectos olvidados: el más importante de ellos es la referencia al Cristo crucificado, que conecta con la experiencia de un mundo roto por el dolor y por el pecado, evitando así la posible unilateralidad de un texto que sólo se fijaba

²⁵ Se cita el n. 41 de dicha encíclica. Ha desarrollado este punto: A. ALVAREZ BOLADO, *Nuevos horizontes de la misión (I)*, Estudios Eclesiásticos 67 (1995) 237-248; *Misión y carisma: la Compañía de Jesús reformula su misión en el mundo*, Sal Terrae 83 (1995) 587-597.

²⁶ Se cita el pasaje de Juan Pablo II en *Sollicitudo rei socialis*, n. 36-38.

en el Cristo resucitado. Se pide también una mayor atención a la riqueza y diversidad de experiencias de la Compañía en las distintas regiones del mundo²⁷.

Pero la decisión más importante de este momento tendrá por objeto el determinar por fin cómo se va a estructurar el tema de la misión en los documentos de la CG34. Dos alternativas se presentaron a la asamblea²⁸: *una versión más reducida del documento sobre la misión*, seguido de otros tres *desarrollando la misión+, sobre diálogo interreligioso, justicia y cultura, respectivamente; *una versión más larga del documento sobre la misión*, que incluiría el tema de la cultura y el de la justicia (éste último, quizá podría pasar a ser un documento separado), manteniéndose en todo caso como documento aparte el relativo al diálogo interreligioso. Como se ve, a estas alturas de la CG, se concibe el tratamiento del diálogo interreligioso como un tema autónomo, mientras que se duda todavía sobre el tratamiento formal que se daría al resto.

La segunda de las alternativas propuestas responde casi exactamente a lo que estaba hecho en ese momento: un borrador de *Servidores+ que incluía la justicia y la cultura, como acabamos de ver, y un documento sobre diálogo interreligioso (que había sido terminado por la Comisión 6 antes incluso de que se pusiera en marcha el Equipo 1). Y, sin embargo, fue la primera la que se impuso claramente en la votación del aula. Esta alternativa suponía elaborar un texto autónomo sobre la justicia pero incluyendo en él sólo las tres últimas partes del que nosotros hemos analizado antes como TEXTO J2. Es en este momento, por tanto, cuando el documento sobre la justicia adquiere su estructura definitiva como consecuencia de la decisión que se toma conjuntamente sobre los cuatro textos relativos a la misión.

Ya vimos que, como consecuencia de esta remodelación de los textos, la parte de fundamentación pasa a *Servidores+. Veamos ahora qué tratamiento se le da en él, comparándolo con el que previamente recibiera en el TEXTO J2.

El texto definitivo de *Servidores de la misión de Cristo+ (TEXTOS M2 y M3)

Una vez tomada esa decisión, el resto del camino se recorrió ya con celeridad. Aunque todavía existió otro borrador antes del llegar al texto definitivo (TEXTO M2 y TEXTO M3 respectivamente del CUADRO 6), las diferencias entre ambos son poco relevantes. Por eso pasamos directamente a

²⁷ También se desea un análisis más detenido de las formas en que las culturas pueden afectar al Evangelio y viceversa. Pero este punto se incluirá en el nuevo documento sobre la cultura, cuya redacción como documento autónomo se va a decidir en seguida, como veremos.

²⁸ Están recogidas, lo mismo que los datos anteriores, en un documento de 2 páginas que lleva por título: *Propuestas de voto indicativo+, con fecha 10 de marzo.

estudiar la versión final. Para comprender cómo se ha llegado a ella ofrecemos en el CUADRO 8 el esquema comparativo de ambos.

El decreto en su forma definitiva ha refundido en la *Introducción* la antigua introducción y el antiguo apartado I. Para ello ha modificado además el orden de los párrafos y ha añadido dos pasajes, de acuerdo con lo solicitado en el debate: en el primero recoge la pluriforme experiencia de la Compañía en los distintos continentes [2]; en el segundo expresa la misión de la Compañía como algo que brota de la experiencia del Cristo crucificado y resucitado. Los *apartados I y II* corresponden con bastante aproximación a los antiguos apartados II y III: el apartado I se refiere a la opción fe-justicia en la CG32; el apartado II expone cómo esta opción se abre dinámicamente —en el marco de la evangelización— al diálogo con otras tradiciones religiosas y a una evangelización inculturada. Los antiguos apartados IV-VI han desaparecido ahora, pasando en gran parte al nuevo documento sobre **Nuestra misión y la cultura+*. El texto ha sido, en consecuencia, notablemente abreviado, pero lo eliminado de él no ha desaparecido del todo, sino que ha sido transferido a otro documento.

El resultado del nuevo decreto **Servidores+* —según se expresa en sus números conclusivos— es que evangelización (servicio de la fe), promoción de la justicia, penetración de las culturas y diálogo interreligioso son cuatro factores indefectiblemente unidos.) Es posible, sin embargo, concretar un poco más cómo se articulan entre sí? Para ello, estudiaremos previamente cómo se enfoca el tema de la justicia en este documento; después investigaremos cómo se conecta con los otros tres.

Respecto a la primera cuestión, el texto mantiene la idea, ya presente en el TEXTO M1, de que la misión de la Compañía se enmarca en la misión de la Iglesia, pero que se especifica asumiendo prioritariamente algunas de las dimensiones de ella: en concreto, la promoción de la justicia [3]. Es más, el decreto se esfuerza por afirmar que esta especificación se enraíza en la experiencia personal de Ignacio (visión de la Storta) y en las contemplaciones de la segunda semana de Ejercicios [4].

Esta experiencia de Ignacio enlaza con la gracia especial que recibió la Compañía en la CG32 con la nueva formulación de la misión [7]. Volviendo de nuevo a los orígenes de la Compañía, el decreto interpreta esta gracia como una *recuperación* de la centralidad del trabajo en solidaridad con los pobres²⁹. Y es desde esa solidaridad con los pobres desde donde la Compañía percibe la injusticia de las estructuras sociales y reacciona contra ella [9].

Un paso más todavía. Tras haber desarrollado la conexión de la opción fe-justicia con las raíces ignacianas, se explicita cómo la lucha en favor de la justicia es consecuencia de la fe: la exigencia de vivir a Dios en un mundo lacerado por el pecado es lo que impulsa también a vivir el amor de Dios expresado en el bien humano, compartido y duradero [11]. Vivir a Dios es vivir el amor de Dios; y vivir el amor de Dios en un mundo de pecado (o de **estructuras de pecado+*, mencionando la expresión consagrada por Juan Pablo II en la **Centésimus annus+* [10]) es esforzarse por promover la justicia del Reino. Y esto ha de hacerse tanto a nivel personal como social o colectivo, puesto que en ambos se manifiesta el pecado y la injusticia [12-13].

²⁹ **Hemos recuperado, para nuestra misión actual, la centralidad del trabajo en solidaridad con los pobres de acuerdo con nuestro carisma ignaciano+ [8].*

Al llegar a este punto podemos destacar dos rasgos con los que queda reafirmado el sentido de la opción fe-justicia. En primer lugar, cuando se habla de nuestra tradición (ignaciana), el elemento decisivo son los pobres, porque es desde la solidaridad con ellos desde donde nos sensibilizamos a la (in)justicia. En segundo lugar, se insiste en que la motivación principal para esta tarea procede de la experiencia de fe, con tal que sea vivida en toda su radicalidad³⁰.

Queda claro, pues, que la CG34 reafirma en este decreto, tan central en ella, el servicio de la fe y la promoción de la justicia como lo más genuino de nuestra misión hoy.) Cómo se incorporan entonces los otros tres elementos tantas veces mencionados?

Para responder a esta cuestión, el decreto recurre a una afirmación del mismo decreto 41 de la CG32, en que se habla de la evangelización en tierras de misión y del necesario *diálogo con los creyentes de otras religiones+³¹. Y formula en dos ocasiones cómo concibe el paso de la opción central a esas otras dos dimensiones:

*El principio integrador de nuestra misión es el vínculo inseparable entre la fe y la promoción de la justicia del Reino. En esta Congregación queremos profundizar y ampliar más explícitamente aún la conciencia que tiene la Compañía de las dimensiones integrales de nuestra misión señaladas por el d. 4 de la CG32 y que ahora van adquiriendo madurez en nuestra experiencia y en nuestros ministerios+ [14].

*El fin de nuestra misión (el servicio de la fe) y su principio integrador (la fe dirigida hacia la justicia del Reino) están dinámicamente relacionados con la proclamación inculturada del Evangelio y el diálogo con otras tradiciones religiosas como dimensiones de la evangelización. El principio integrador extiende su influjo a estas dimensiones que, como ramas de un tronco único, forman una matriz de rasgos esenciales dentro de nuestra única misión de servicio de la fe y promoción de la justicia+ [15].

En tres ocasiones se llama a la opción fe-justicia *principio integrador*; a los otros dos componentes se les denomina *dimensiones integrales*, *dimensiones* sin más o, más adelante, *dimensiones esenciales* [20]. Evidentemente no se trata de modo homogéneo los tres elementos.) Es eso consecuencia de una experiencia concreta: el proceso histórico a través del cual la Compañía desde la CG32 se ha abierto a estas otras perspectivas? Ciertamente la experiencia de los 30 años transcurridos tiene una gran importancia y es constantemente invocada. Pero me parece que en el decreto existe el deseo de afirmar más: la promoción de la justicia como exigencia de la fe constituye el núcleo mismo de la misión, la cual, al proyectarse sobre las personas concretas, descubre siempre el condicionamiento cultural e incluso religioso. Lo cultural es, muchas veces, el terreno donde arraiga últimamente la injusticia; las religiones, que son el núcleo inspirador de las culturas, se presentan como la plataforma para una acción coordinada en favor de un mundo más humano y más justo [18].

Es verdad también que los párrafos conclusivos del decreto [18-21] parecen colocar a un mismo nivel justicia, cultura y diálogo interreligioso, como si se tratara de una única misión (evangelización, servicio de la fe) que se realiza a tres niveles. No creo correcta esta interpretación. Aunque algunas formulaciones de esta parte final podrían entenderse así, me parece indispensable interpretarlas desde

³⁰ Se responde así a dos peticiones reiteradas en los postulados. Se ha perdido, en cambio, otra demanda: la fundamentación bíblica de nuestra misión, que había recibido un tratamiento detenido en los primeros borradores sobre la justicia.

³¹ CONGREGACIÓN GENERAL 32, *Decreto 4: Nuestra misión hoy*, n. 24.

lo que se ha dicho previamente en el mismo decreto: y en esos pasajes anteriores, según acabamos de ver, no se da esa nivelación.

) Qué añade entonces esta parte conclusiva [18-21]? Sencillamente la indisolubilidad de los cuatro elementos, su inseparabilidad. Y el texto lo expresa en términos de *circularidad* en dos formulaciones sucesivas [18 y 19]: cada uno de los cuatro elementos (servicio de la fe, promoción de la justicia, inculturación, diálogo interreligioso) se abre a los otros tres exigiendo que sean también abordados, ya que, cualquiera que sea el que tomemos como punto inicial, indefectiblemente nos encontramos siempre con todos los demás.

UN ENSAYO FINAL DE SISTEMATIZACIÓN

Tras este dilatado recorrido no podemos concluir sin intentar poner orden en tantos datos e ideas como han ido apareciendo a lo largo de estas páginas. Lo haré de la forma más sintética posible.

11) El extenso trabajo de la CG no sería comprensible si no es desde un doble punto de partida: los *postulados* enviados desde toda la Compañía y la *experiencia* vivida por los jesuitas en los últimos 30 años. He subrayado en repetidas ocasiones cómo muchos enfoques, ideas e incluso expresiones respondían a postulados concretos. A pesar del largo proceso de elaboración de los decretos, es posible reconocer todavía en ellos hasta las expresiones de más de un postulado. Ahora bien, estas peticiones sintonizan con la experiencia por la que ha atravesado la Compañía desde el Vaticano II y, más particularmente, desde la CG32. Tal experiencia es continuamente invocada para confirmar los pasos anteriormente dados (CCGG 32 y 33) y para avanzar hacia las nuevas formulaciones [MJ 3]³²: todo lo que ahora se aporta como novedad no es sino fruto de la experiencia precedente.

21) A pesar de las sugerencias de la Comisión Preparatoria (un documento unitario sobre *Nuestra misión hoy y mañana+ que presentara la evangelización en relación con la promoción de la justicia y el diálogo con las culturas y religiones), la CG tardó bastante tiempo para encontrar el enfoque y la estructura de sus decretos más programáticos: los cuatro referentes a la misión. Cuando todavía no trabajaba un equipo específicamente encargado del tema de la misión, es la Comisión que se ocupa de la justicia la que más directamente lo asume: con la intención de profundizar en las exigencias de la opción fe-justicia surge ya entonces la necesidad de abordar el reto de la diversidad cultural, pero también el de la cultura global; aunque más en segundo término, no falta tampoco el diálogo con las tradiciones religiosas. Una vez que entra en acción el Equipo 1 habrá que esperar todavía un tiempo hasta que se decidiera el tratamiento de la misión en cuatro decretos diferenciados: misión en general, justicia, cultura, diálogo interreligioso.

31) Esta decisión sobre la estructura formal de los decretos no es, sin embargo, suficiente para comprender en qué relación está los cuatro temas abordados en ellos. No se trata de una misión que se desarrolla en tres dimensiones. La promoción de la justicia pertenece al núcleo de la misión de una forma diferente a las otras dos dimensiones. Apoyándose en la misión única de la Iglesia y sus múltiples formas se especifica la misión propia de la Compañía como servicio de la fe y promoción de la justicia [SM 3]. La dimensión cultural y el diálogo interreligioso son exigencias para realizar esa misión específica: se imponen desde distintas consideraciones, entre las que destaca la experiencia de la Compañía y su presencia en contextos culturales y religiosos tan variados [SM 2]. La CG expresa esta relación presentando el servicio de la fe y la evangelización como el objeto de la misión; la promoción de la justicia, como su principio integrador; la apertura a las culturas y a las religiones,

³² Utilizo como siglas: SM para *Servidores de la misión de Cristo+ y MJ para *Nuestra misión y la justicia+.

como dimensiones integrales o esenciales de la misión [SM 14 15 20]. Insiste además en que esos cuatro elementos están inseparablemente unidos [SM 18 19].

41) Este papel de la promoción de la justicia queda confirmado por el proceso mismo de elaboración del decreto sobre *Nuestra misión y la justicia+. Cuando no se pensaba aún en un decreto sobre la misión, los aspectos centrales de ésta (servicio de la fe y promoción de la justicia) encontraron su lugar adecuado en el borrador sobre la justicia. Se respondía así además a un buen número de postulados que reclamaban confirmar, relanzar, profundizar, etc. las opciones de la CG32. Cuando se acometió ya la redacción del decreto *Servidores+, estos planteamientos más globales emigraron a él, como era de esperar. Este hecho, aparte de confirmar la centralidad de la justicia, tiene otra importante consecuencia: si se quiere captar el papel de la promoción de la justicia en la CG34, no basta con ir a *Nuestra misión y la justicia+, sino que es preciso partir de *Servidores+.

51) En el decreto *Servidores+ se ofrece el planteamiento básico: las dos partes en que está dividido corresponden respectivamente a la profundización en la opción fe-justicia y a la ampliación de horizontes hacia el diálogo con las culturas y religiones; esta misma estructura confirma, en alguna manera, la articulación de los cuatro elementos que hemos propuesto más arriba. El decreto *Nuestra misión y la justicia+ ha quedado reducido a un documento más práctico, que comienza sintetizando el enfoque básico del anterior para detenerse en algunos aspectos que actualizan el compromiso en favor la justicia: cómo entender hoy la justicia (cap. 1), dónde están las situaciones más críticas (cap. 2), qué orientaciones de acción deben adoptarse (cap. 3).

61) Una preocupación muy constante en la CG —también en este caso, como reflejo de muchos postulados— es el vínculo entre promoción de la justicia y opción por los pobres [MJ 17]. Los pobres (la cercanía a ellos, la solidaridad con ellos, el haber sido *puestos+ con ellos) son presentados como un especie de mediación que nos abre a la justicia. A primera vista parece que la atención de los primeros borradores a la raíz bíblica del compromiso en pro de la justicia ha quedado desplazado en el texto final por el relieve que se concede a la experiencia de solidaridad y contacto con los pobres. En realidad, este enfoque sintoniza mejor con la misma tradición bíblica (el amor preferencial de Jesús hacia los pobres [SM 9]) y con la experiencia personal de Ignacio y de los primeros compañeros [SM 7-8]. Hay aquí una significativa convergencia entre experiencia reciente y tradición (bíblica e ignaciana), que puede estar en conexión con el hecho de que el cambio estructural no aparezca ya tan en primer término como en los textos de la CG32 y sus interpretaciones posteriores [MJ 5 10]. Aunque esta dimensión estructural explícitamente se quiere no excluir, la sensibilidad que se ha desarrollado en estos últimos tiempos parece apuntar más bien en esta otra dirección, que la tradición bíblica refuerza.

71) En esta línea de enriquecimiento de los contenidos de la justicia hay que interpretar también la propuesta de focalizarla en torno a la dignidad y derechos humanos. De nuevo aquí resuena el eco de algunos postulados. Este enfoque incluye todos los derechos humanos —económicos y sociales, civiles y políticos, relativos a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente sano—, sin excluir finalmente los derechos de los pueblos [MJ 6].

81) En cuanto a las líneas concretas de actuación, dos parecen ser los cauces más englobantes, ya que se proponen para que estén presentes en todas las actividades: la formación de hombres y mujeres para los demás [MJ 20] y la promoción de comunidades de solidaridad [MJ 6 10 19 22]. Este último objetivo representa una novedad en el texto: concebidas en un sentido muy amplio (se incluyen organizaciones tanto de rango popular y no gubernamental como de nivel político), estas comunidades son plataformas de colaboración con todos aquellos empeñados en un desarrollo

plenamente humano³³. Sin duda resuena en estas comunidades la urgencia de crear una cultura de solidaridad como alternativa a la cultura dominante.

³³ Este carácter abierto se confirma con un detalle redaccional: en la frase *comunidades de solidaridad en búsqueda de la justicia+ [MJ 19] se suprimió en las últimas votaciones la especificación *justicia *del Reino*+ (cf *Amendments to Our Mission and Justice*, fecha 18 de marzo, enmienda n. 10: sustituir *justicia del Reino+ por *justicia+). No se me ocurre que la razón pudiera ser otra que la de dar cabida a todos los que luchan por la justicia, independientemente de sus convicciones religiosas.

CUADRO 1				
Postulados relacionados con la promoción de la justicia				
	<i>Bloque Nuestra misión hoy</i>	<i>Bloque Promoción justicia</i>	<i>Bloque Promoción vida</i>	<i>Bloque Ecología</i>
AFRICA		AFRICA ORIENTAL ZAMBIA ZIMBAWE	AFRICA ORIENTAL ZIMBAWE	ZAMBIA
AMÉRICA LATINA	ARGENTINA BRASIL MERID. BRASIL SEPT. CHILE ECUADOR MÉXICO URUGUAY VENEZUELA	ARGENTINA BOLIVIA BRASIL MERID. BRASIL SEPT. CHILE ECUADOR MÉXICO (2) PERÚ URUGUAY VENEZUELA	BRASIL MERID. VENEZUELA	
AMÉRICA DEL NORTE	CALIFORNIA MARYLAND CANADÁ SUP.	NEW ORLENAS OREGON	CHICAGO MARYLAND	CALIFORNIA CANADÁ SUP. (2)
ASIA	SRI LANKA ANDHRA CALCUTA JAMSHEDPUR PATNA	JAPÓN GUJARAT KARNATAKA MADURÉ PATNA (2)	AUSTRALIA (2) GUJARAT HAZARIBAG	AUSTRALIA SRI LANKA HAZARIBAG PUNA
EUROPA EX-COMUNISTA	CROACIA POLONIA MER.	LITUANIA		
EUROPA OCCIDENTAL	ARAGÓN (2) BÉTICA CASTILLA (3) TOLEDO BÉLGICA MER. ITALIA HOLANDA MALTA PORTUGAL	ARAGÓN (3) CASTILLA TOLEDO FRANCIA		ARAGÓN CASTILLA AUSTRIA BÉLGICA MER. BÉLGICA SEPT. HOLANDA INGLATERRA MALTA PORTUGAL SUIZA
Personales	(4)	(2)	(2)	(1)

CUADRO 2**Sucesivos textos sobre la justicia**

TEXTO J1: **La justicia es una exigencia absoluta de la fe+.*

Elaborado por la Comisión 15.

Lleva fecha de 10 de febrero.

Presentado en el aula el 13 de febrero.

TEXTO J2: **La justicia que brota de la fe+.*

Elaborado por la Comisión 15.

Lleva fecha de 5 de marzo.

Presentado en el aula el 6 de marzo.

TEXTO J3: **La promoción de la justicia+.*

Elaborado por el Equipo 1.

Lleva fecha de 12 marzo.

Presentado en el aula el 13 marzo.

TEXTO J4: **Nuestra misión y la justicia+.*

Elaborado por el Equipo 1.

Lleva fecha de 16 marzo.

Aprobado en votación definitiva el 20 marzo.

CUADRO 3**TEXTO J1: **La justicia es una exigencia absoluta de la fe+*****(Esquema)****I. LA FE QUE BUSCA LA JUSTICIA**

- A) Nuestra experiencia: fuimos puestos con los pobres
- B) Reconfirmación de nuestra misión
- C) Raíces bíblicas
- D) La herencia ignaciana
- E) La tradición de la Iglesia
- F) La justicia que buscamos

II. SITUACIONES DE INJUSTICIA QUE RECLAMAN ATENCIÓN INMEDIATA

- A) La marginación de Africa
- B) Los pueblos indígenas
- C) Los "excluidos" sociales
- D) Migrantes, desplazados y refugiados

III. ACCIÓN POR LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

- A) Nuestra conversión a los pobres
- B) "Ayudar" a otros a convertirse a los pobres
- C) Acción social directa
- D) Criterios de planificación apostólica
- E) Estructuras de coordinación internacional

CUADRO 4 Esquema comparativo de los TEXTOS J2 y J3	
TEXTO J2 <i>*La justicia que brota de la fe+</i>	TEXTO J3 <i>*Nuestra misión y la justicia+</i>
I. Nuestra experiencia y propósito	Introducción
II. Raíces espirituales de la justicia que buscamos	
III. Nuevas dimensiones de la justicia	I. Nuevas dimensiones de la justicia
IV. Situaciones críticas de injusticia	II. Situaciones críticas de injusticia
V. Actuar la justicia	III. Implementación

CUADRO 5

Texto definitivo: **Nuestra misión y la justicia+* (Esquema)

INTRODUCCIÓN

- * La promoción de la justicia como parte integrante de nuestra misión es un regalo de Dios, que nos ha puesto en compañía de los pobres y de todos los que trabajan por la justicia [1].
- * Diversidad de respuestas; fallos que reconocemos en ellas [2].
- * Renovación del compromiso de la CG32, ahora confirmado por la experiencia [3].
- * La noción de justicia que nos guía está arraigada en las Escrituras, en la tradición eclesial y en la herencia ignaciana [4].

NUEVAS DIMENSIONES DE LA JUSTICIA

- * Carácter progresivo e histórico de la promoción de la justicia; las precedentes CCGG se han centrado en el cambio estructural referido a lo socioeconómico y a lo político [5].
- * Hoy descubrimos otras dimensiones de la justicia, que se centran todas en el respeto a la dignidad de la persona y de todos los derechos humanos [6].
- * Grandes retos a que estamos enfrentados hoy:
 - Interdependencia: la globalización de la economía y la sociedad exigen un orden mundial basado en la solidaridad [7].
 - Vida humana: la cultura de la muerte dominante exige alentar una cultura de la vida [8].
 - Medio ambiente: uso sostenible y alternativo de los recursos naturales como forma de justicia con los pueblos de hoy y con las generaciones futuras [9].
 - El cambio social exige atender a las raíces de las estructuras socioeconómicas y políticas, que son los valores y actitudes socioculturales [10].

SITUACIONES CRÍTICAS DE INJUSTICIA

- * Se señalan sólo las más relevantes para la Compañía como cuerpo apostólico internacional [11].
- * África: paradigma de todos los marginados del mundo [12].
- * Europa del Este: reconstrucción del orden social sobre presupuestos nuevos [13].
- * Pueblos indígenas: amenazas para su identidad, su cultura y su entorno natural [14].
- * Excluidos: incluso en los países más desarrollados [15].
- * Refugiados y desplazados: empobrecimiento, desarraigo cultural, pérdida de esperanza [16].

PUESTA EN PRÁCTICA

- * La vida de los jesuitas: conversión continua para encontrar a Cristo en la solidaridad con los marginados; inserción entre ellos [17].
- * La formación de los jesuitas: experiencias acompañadas de reflexión; formación permanente [18].
- * Con nuestros colaboradores: crear comunidades de solidaridad, para promover la acción directa, la toma de conciencia de las demandas sociales, la participación en la movilización social [19].
- * Formación de **hombres y mujeres para los demás+*: a través de instituciones educativas, ministerios de la palabra, Ejercicios, centros sociales, acción directa [20].
- * Nuestras instituciones: evaluación de su papel en la sociedad, de su estructura interna, de sus colaboradores; atención a la formación permanente de sus miembros [21].
- * Planificación apostólica de las provincias. Criterios: mayor necesidad (injusticias más urgentes); mayor fruto (más eficaz en orden a crear comunidades de solidaridad); bien más universal (más apropiado para el cambio de estructuras) [22].
- * Cooperación interprovincial e internacional: colaboración con otras organizaciones; creación de una red internacional eficaz [23].

CONCLUSIÓN: servidores de la misión de Cristo, peregrinos de la esperanza [24].

CUADRO 6**Sucesivas versiones de *Servidores de la misión de Cristo+**

PROPUESTA DE ESQUEMA: **Nuestra misión hacia el próximo milenio+*

Elaborado por el Equipo 1.
Lleva fecha de 27 de febrero.

TEXTO M1: **Servidores de la misión de Cristo+.*

Elaborado por el Equipo 1.
Lleva fecha de 7 de marzo.

TEXTO M2: **Servidores de la misión de Cristo+.*

Elaborado por el Equipo 1.
Lleva fecha de 12 de marzo.

TEXTO M3: **Servidores de la misión de Cristo+.*

Elaborado por el Equipo 1.
Lleva fecha de 16 marzo.
Aprobado en votación definitiva el 20 marzo.

CUADRO 7

*Propuesta inicial: *Nuestra misión hacia el próximo milenio+*

(Esquema)

- I. La persona y misión de Jesús para el jesuita hoy.
- II. Nuestra experiencia.
- III. Nuestra misión:
 - A. Reafirmación del servicio de la fe y promoción de la justicia.
 - B. Clarificaciones de esta misión integral:
 - La fe que busca la justicia.
 - La justicia que fluye de la fe.
 - La opción por lo pobres en relación a esta misión.
 - C. Profundizar nuestra comprensión de esta misión: evangelización.
 - Elementos de evangelización: a) proclamación; b) diálogo; c) acción/testimonio.
 - Inculturación y evangelización.
 - Otras dimensiones de la evangelización: a) comunitaria y eclesial; b) como un proceso activo y pasivo; c) cualidades del peregrino-jesuita que evangeliza.
- IV. Colaboración en esta misión.
- V. Llamada a la puesta en práctica.

CUADRO 8	
<i>*Servidores de la misión de Cristo+</i>	
(Esquema comparativo de los sucesivos textos)	
TEXTO M1	TEXTOS M2 y M3 (definitivo)
Introducción.	Introducción.
I. La llamada del resucitado.	
II. Las gracias que El da.	I. La gracia que Cristo nos da.
III. Las gracias de nuestra misión.	II. Las dimensiones de nuestra misión.
IV. Creencias y culturas.	
V. Presencia de Cristo en el mundo.	
VI. Cristo y la experiencia moderna.	